



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0623-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Junio de 2018

VISTOS, el Memorando N° 087-2018-VPI-UNAM de 13.06.2018, Informe N° 334-2018-OPD/UNAM de 14.06.2018, Informe N° 351-2018-UNAM-CO/OAL de 18.06.2018, Informe N° 127-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 22.06.2018, Informe N° 334-2018-ORH/DIGA/UNAM de 26.06.2018, Informe N° 193-2018-DIGA/CO/UNAM de 27.06.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 334-2018-OPD/UNAM de 14.06.2018 la Oficina de Planificación y Desarrollo, señala que en relación al Memorando N° 087-2018-VPI-UNAM de 13.06.2018, el Vicepresidente de Investigación, solicita el requerimiento de un docente investigador, siendo necesario contar con el Profesional de Alto Nivel en temas de Investigación para docentes y universitarios, con el objetivo de fortalecer la experiencia en investigación del personal docente y en el desarrollo de proyectos de investigación como son:

- Revalorización del orujo de uva como ingrediente alimentario bifuncional prebiótico y antioxidante.
- Actividad antioxidante del aceite esencial del orégano.
- Estudios de los boques de Polilepys Relictos Altoandinos para la gestión sostenible en la mitigación de los efectos del cambio climático de la Región Moquegua.

Por lo tanto es de la opinión presupuestal favorable por estar financiado con el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el ejercicio 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Meta 0008 ejercicio de la docencia universitaria.

Que, con Informe N° 351-2018-UNAM-CO/OAL de 18.06.2018, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión pertinente para la Contratación de un Profesor Investigador requerido por la Vicepresidencia de Investigación; dicho Informe es remitido a la Dirección General de Administración para que la Oficina de Recursos Humanos efectúe revisión y su trámite correspondiente.

Que, por Informe N° 334-2018-ORH/DIGA/UNAM de 26.06.2018, la Oficina de Recursos Humanos, indica que en relación al Informe N° 127-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 22.06.2018 emitido por la Unidad de Administración de Personal, sobre la contratación de un Docente Investigador, donde se recomienda contratar a un docente investigador ya que forma parte de un plan de trabajo que se encuentra regulado y programado en las actividades de investigación académicas de los docentes investigadores nacionales e internacionales.

Que, mediante Informe N° 193-2018-DIGA/CO/UNAM de 27.06.2018, la Dirección General de Administración, hace mención en referencia al Informe N° 334-2018-ORH/DIGA/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos solicitando la emisión de acto resolutivo para la contratación de un Docente Investigador contando con opiniones favorables de la Oficina de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Recursos Humanos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **AUTORIZAR CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN** como Docente Investigador, al D.D.ª JUAN RIGOBERTO TEJEDO HUAMAN; con una Remuneración Mensual de **S/ 7,557.32 soles**, por el periodo de UN MES, desde el 03 de Julio al 03 de Agosto de 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0623-2018-UNAM

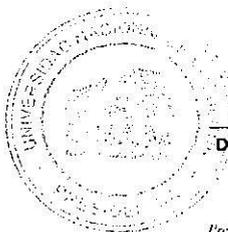
Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Junio de 2018.

SE RESUELVE:

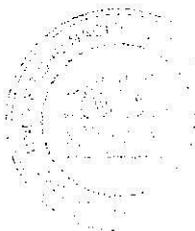
**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN como Docente Investigador, al D.D.ª JUAN RIGOBERTO TEJEDO HUAMAN; con una Remuneración Mensual de S/. 7,557.32 soles, por el periodo de UN MES, desde el 03 de Julio al 03 de Agosto de 2018; con el objetivo de promover la producción científica de las investigaciones que se ejecutan en la comunidad universitaria de la UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, a Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
BGA  
ORH  
DGI  
OTIN  
Interesado  
Arch. (2)